



APOPA

ALCALDÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

secretariamunicipal@alcaldiamunicipaldeapopa.com
2536-6201 Ext.: 145 y 122

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante el corriente año, se encuentra el **ACTA NÚMERO DOCE** de la Sesión Extraordinaria, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las nueve horas en adelante del día **martes siete de marzo del año dos mil veintitrés**, la cual contiene el Acuerdo Municipal que en su parte medular dice: **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES”**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad al art. 86 inciso final, 203, 204 y 235 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Expuesto en el punto número **cuatro de la agenda de esta sesión** el cual corresponde a participación de la **Comisión de Rendición de Cuentas**, realizando presentación del primer año de **Rendición de Cuentas de Enero a Diciembre del año 2021**, para su debida aprobación. Por lo cual el Pleno teniendo a la vista presentación digital de la Rendición de Cuentas del primer año que corresponde de Enero a Diciembre del año 2021, manifiestan estar de acuerdo con cada una de las partes aplicadas que construyeron la estructura de dicho documento. Por tanto el Honorable Concejo Municipal Plural, en uso de sus facultades legales y habiendo deliberado el punto, Por **MAYORIA de trece votos a favor y una ausencia al momento de esta votación**, por parte del **Sr. Carlos Alberto Palma Fuentes, Sexto Regidor propietario, ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes informe de **RENDICIÓN DE CUENTAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmo, es conforme con su original con el cual se confrontó, y se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


Lic. Nelson Estrada Hernández
Secretario Municipal.

